



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070006220

Fecha: 22/11/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional solicitó mediante oficio con radicado 2019020064929 del 8 de noviembre de 2019 incorporar recursos producto de la cancelación de reservas por valor de \$1.910.009.607
- c. Que la Dirección de Presupuesto solicitó a la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2019020067481 del 19 de noviembre de 2019, certificación de los recursos a incorporar para la distribución del crédito de la vivienda.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento de Antioquia mediante oficio con Radicado 2019020067556 del 19 de noviembre de 2019, certificó los recursos para ser incorporados al presupuesto.

- e. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado 2019020067821 del 20 de noviembre de 2019.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2019020067937 del 21 de noviembre de 2019.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- h. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- i. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos provenientes de la cancelación de reservas para la distribución del crédito de la vivienda para servidores públicos, jubilados y pensionados del Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos de la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

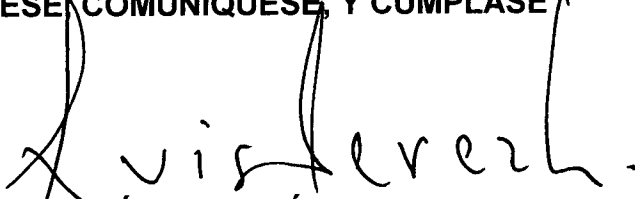
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
6-2120	1114	TI.B.6.1.3	999999999	999999	1.481.827.910	Recursos incorporados al presupuesto por cancelación de reservas con fuente de financiación diferente a las anteriores
6-2110	1114	TI.B.6.1.3	999999999	999999	428.181.697	Recursos incorporados al presupuesto por cancelación de reservas con fuente de financiación diferente a las anteriores
				Total	1.910.009.607	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
6-2120	1124	A.7.5	370401000	100014001	1.481.827.910	Distribución de crédito de la vivienda para servidores públicos, jubilados y pensionados del Departamento de Antioquia.
6-2110	1124	A.7.5	370401000	100014001	428.181.697	Distribución de crédito de la vivienda para servidores públicos, jubilados y pensionados del Departamento de Antioquia.
				Total	1.910.009.607	

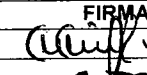
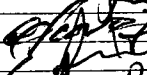
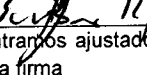
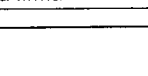

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.
Dado en Medellín, a

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaría General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Juan Carlos Paniagua Muñoz, Profesional Universitario		21-11-2019
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto (E)		21-11-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		21-11-2019
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiera		21-11-2019
Vo.Bo.	Gustavo A. Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico		22-11-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma